

Comité Municipal Electoral Villa de Arriaga

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL

En el Municipio de Villa de Arriaga, S.L.P., siendo las 19:00 horas del día 27 del mes de Febrero del año 2015 dos mil Quince, los miembros del Comité Municipal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho organismo, ubicada en la calle Zaragoza, No. 47, Colonia centro, en virtud de que con fundamento en los artículos 113, 115, fracción III, 115 y 116 de la Ley Electoral vigente en el Estado; 16 y 23 del Reglamento de Sesiones de los Organismo Electorales, fueron convocados por su Presidente a SESIÓN ORDINARIA conforme al siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración, en su caso, del quórum y de la validez de la sesión.-----
- 2.- Lectura del acta de la sesión Ordinaria de fecha 13 de Febrero de 2015, para su discusión, adición, modificación, aprobación y firma en su caso.-----
- 3.- Fecha de término para presentar Alianzas Partidarias para la Elección de Ayuntamiento.-----
- 4.- Lista de Requisitos para solicitud de registro de planillas de mayoría relativa y de candidatos a Regidores de representación proporcional para la Elección de Ayuntamiento.-----
- 5.- Asuntos Generales.-----

Habiéndose iniciado la Sesión, se procedió al desahogo del orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. Referente al punto Primero del Orden del Día, Habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Ciudadanos: Elizabeth Villagómez Palomo, Tomas Monreal Vega, Ma. Isabel Galindo Aranda, José de Jesús Delgado Córdova, José Juan Cibrián Gaytan, Bertha Alicia Salas Arellano y los Representantes de Partido: Eduardo Molina Martínez del Partido Revolucionario Institucional, Juan Manuel Negrete Domínguez Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, Rubén Alférez Acosta del Partido Conciencia Popular, José Horacio Rodríguez Gutiérrez del Partido Morena, y el Secretario Técnico, el C. Jesús Ángel Reyna Martínez, se declaró que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de este organismo electoral, por lo tanto existió quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

Segundo. Por lo que hace al punto segundo del Orden del Día, Se dio lectura al Acta por parte del Secretario Técnico y se puso a consideración del pleno para el caso de que existiera alguna aclaración y no habiendo corrección alguna, se aprobó por unanimidad el acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de Febrero del 2015. A las 19:24 se Integró a la Sesión el C. Juan Jasso Ortiz Representante del Partido Humanista.-----

Tercero. Por lo que refiere al punto tercero del Orden del Día, la Consejera Presidenta informo al pleno, el CEEPAC realizo modificaciones al Calendario Electoral aprobadas en Sesión Ordinaria del 16 Enero 2015, respecto al último día para presentar ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, solicitudes de registro de Alianzas Partidarias para la elección de Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa y ayuntamiento. Siendo esta ultima la que más interés tiene para todos nosotros, anteriormente el último día para presentar alianzas partidarias para Ayuntamiento era 12 de marzo y se modificó para el día 21 del mismo mes. A las 19:30 se Integró a la Sesión el C. Javier Lozoya García Representante del Partido Acción Nacional. Preguntando el C. Juan Manuel Negrete Domínguez Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, las alianzas partidarias se tienen que presentar aquí en el comité o en San Luis ante el CEEPAC; Respondiendo la Consejera Presidenta se tienen que presentar ante el CEEPAC, existen tres tipos de coaliciones, la total es la que establecen los partidos políticos para postular a la totalidad de los candidatos en un mismo proceso electoral, bajo una misma plataforma electoral, la coalición parcial es la que establecen los partidos políticos para postular al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas en un mismo proceso electoral, bajo una misma plataforma y la coalición flexible es la que establecen los partidos políticos para postular al menos el veinticinco por ciento de las candidaturas en un mismo proceso electoral, bajo una misma plataforma electoral. Preguntando el C. Rubén Alférez Acosta Representante del Partido Conciencia Popular los nuevos partidos también

Juan Jasso
José de Jesús Delgado Córdova
José Juan Cibrián Gaytan
Eduardo Molina Martínez
Juan Manuel Negrete Domínguez
Rubén Alférez Acosta
José Horacio Rodríguez Gutiérrez
José Ángel Reyna Martínez
Elizabeth Villagómez Palomo
Tomas Monreal Vega
Ma. Isabel Galindo Aranda
Bertha Alicia Salas Arellano

José Manuel Alonzo
José de Jesús Delgado Córdova

[Handwritten signatures]

Comité Municipal Electoral Villa de Arriaga

pueden Hacer coaliciones; Replicando el C. Juan Manuel Negrete Domínguez Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, hace tres años nuestro partido hizo una, pero la Ley ha cambiado, pienso que no, porque cada partido necesita saber cuántos votos obtiene para mantener el registro, anteriormente se hacían convenios para dividir el porcentaje de la votación, y ahora se divide los votos obtenidos por partes iguales entre los partidos que integren la coalición. Contestando la Consejera Presidenta creo que si puede, los Partidos Políticos con registro o inscripción ante el Consejo podrán coaligarse para postular candidatos en las elecciones locales y estas podrán celebrarse por dos o más partidos políticos, pero para no darles una información errónea lo consultare con el CEEPAC y les informare a la brevedad.-----

Cuarto. En relación al punto cuarto del Orden del Día, la Consejera Presidenta se refirió nuevamente a las fechas asignadas para efectos de recibir por parte de este comité las planillas para el registro de los candidatos a contender por el Ayuntamiento, manifestando que tuvieran muy en cuenta que estaríamos listos para recibirlos a partir del día 21 de marzo hasta las doce de la noche del 27 de marzo de 2015, por lo que pidió a los Representantes de partido que junto a su grupo tomen las medidas necesarias para poder cumplir con los documentos y requisitos necesarios para el registro, entregándose a los Representantes de partido una copia de estos requisitos donde vienen perfectamente detallados, además de hacer mención que también deben consultar la Ley Electoral, se entró a detalle de cada uno de ellos y aclarándose que cada solicitud de registro será presentado por triplicado, manifestando que aún existe tiempo para cumplir con todos los requerimientos, y no habiendo más comentarios al respecto se declaró visto este punto del Orden del día.

Quinto. Respecto al punto quinto del Orden del Día, la Consejera Presidenta informo al pleno, sobre la equidad de género que se debe considerar para el registro de las planillas, siendo esta 50% hombres y 50% mujeres, con la excepción de que, en virtud de la operación aritmética que se realice para el cálculo del respectivo porcentaje, no sea posible cumplir en esa medida; en consecuencia, se tomará el entero superior siguiente como válido para conformar la lista de candidatos. Entregándose a los representantes de partido una copia donde se ejemplificaba como debe estar integrada la planilla de mayoría relativa y la de representación proporcional. También se dio lectura al oficio CEEPAC/PRE/309/2015. la cual nos menciona, el día 23 de febrero de 2015 es el último para que los Partidos Políticos, precandidatos y simpatizantes, retiren la propaganda utilizada en las pre-campañas de Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa y Ayuntamiento; mencionando la consejera Presidenta al respecto de este oficio, cada Representante de Partido debe de tomar las medidas necesarias para cumplir con lo que nos indica el oficio antes mencionado.-----

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión, siendo las 19:50 horas del día 27 del mes de Febrero del año dos mil Quince, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.



C. Elizabeth Villagómez Palomo
CONSEJERO PRESIDENTE



C. Tomas Monreal Vega
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



C. Ma. Isabel Galindo Aranda
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

JOSE DE JESUS JOSE MANUEL ALONSO

Comité Municipal Electoral Villa de Arriaga

*JOSE DE JESUS
DELGADO CORDOVA*
C. José de Jesús Delgado Córdoba
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

Jose Juan Cibrian G
C. José Juan Cibrián Gaytán
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

C. Bertha Alicia Salas Arellano
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



C. Jesús Ángel Reyna Martínez
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

Jose Manuel Alonso z.

